

**¡ULTIMO CURSO DE RECICLAJE OBLIGATORIO PARA
PARA TRABAJADORES DEL SECTOR METAL CON
FORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE 20 HORAS
REALIZADA HACE 4 AÑOS O MAS! ¡APUNTATE YA!**

29 de Noviembre de 16:00 a 20:00 (4 horas)



Estimado asociado, nos ponemos en contacto contigo para informarte que los trabajadores que ya cursaron su formación obligatoria de 20 horas presenciales hace cuatro años o más, deben realizar una **formación de reciclaje obligatoria de 4 horas presenciales** según establece el IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal, en su Artículo 90, apartado 1, sección e y que indica literalmente:

Referencia a normativa:

“Formación de reciclaje consistente en cuatro horas de formación que serán impartidas periódicamente cada cuatro años o cuando la persona trabajadora haya estado alejada del sector al menos durante un año de manera continuada. En este último supuesto la formación será impartida con carácter previo a su incorporación”

**Próximo curso presencial (4 horas) para
trabajadores (AREA PRODUCTIVA – AREA TALLER,
RECAMBIOS, ETC):**

- **29 de Noviembre (4 horas presenciales obligatorias)**
- **Horario: de 16:00 a 20:00 horas**
- **Plazo Abierto**
- Lugar de impartición parte presencial: Córdoba – Polígono Las Quemadas. C/ José Gálvez de Aranda, parcela 31b (ASEMEOCO). Localización: <https://goo.gl/maps/E9hawfPZ8n7xSBNq9>
- **Coste:**
 - Para Empleados: **60€, CON POSIBILIDAD DE BONIFICACIÓN SEGÚN ESCRITO REMITIDO POR CONFEMETAL (Adjunto).** Circular 121/2023
 - **CURSO ORGANIZADO EN COLABORACION CON ASEMECO – ENTIDAD FORMADORA**

IMPORTANTE: Tenemos constancia de que **Inspección Laboral** está visitando empresas del sector y levantando actas, por lo que **INSISTIMOS** que para evitar posibles sanciones inscribas a los trabajadores que aún no lo hayan hecho con la mayor urgencia en uno de nuestros **CURSOS HOMOLOGADOS**.

Nuestra obligación como tu asociación es ponerte sobre aviso e intentar ofrecerte una opción para que cumplas y evites posibles futuras sanciones.



SEGÚN NORMATIVA VIGENTE: LA FECHA LIMITE 100%

plantilla: 01/10/2022

El incumplimiento puede acarrear importantes sanciones además del riesgo ante posibles accidentes de trabajo.

Te queremos recordar la **OBLIGATORIEDAD** de los Cursos Complementarios en materia de prevención de riesgos dentro del **CONVENIO ESTATAL DEL METAL**. **(Son cursos adicionales y específicos de la actividad, complementarios a la formación mínima general que tu entidad de prevención da anualmente a los trabajadores).**

ACLARACION: En todo momento nos referimos a **la plantilla vinculada al convenio provincial del metal**. En el caso de empresas con dos actividades (por ejemplo VENTA y REPARACION) y sus empleados adscritos divididos entre sendos convenios METAL y COMERCIO, esta exigencia es solo aplicable a los trabajadores vinculados al convenio del metal provincial, con independencia que para los otros trabajadores su/s convenio/s establezcan otras exigencias.

EXCEPCION: Los trabajadores cuya actividad este ligada al ámbito funcional del convenio del metal (o sea reparación, montaje o mantenimiento) en cuyo caso esos trabajadores, **aún NO siendo convenio del metal, SI tendrían que poseer la formación requerida en este.**

Quedamos a la espera de sus noticias e inscripción.

José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez
GERENTE – ATRADECO
www.atradeco.org



Búscanos en





Asistencia Técnica Premium

Especial Asociados ATRADECO

+Info. atradeco@atradeco.org



Aviso Legal de Privacidad: Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución, o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido. Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor comuníquelo al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema. Usted ha recibido este correo electrónico con la información y documentos que en él se contienen porque en base a su relación asociativa, contractual, o de cualquier otra índole con Asoc. Provincial de Talleres y Automoción de Córdoba en adelante Atradeco ha prestado su consentimiento expreso para ello, pudiendo ejercer, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD UE/2016/679), sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y otros ante Atradeco, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico atradeco@atradeco.org o accediendo a la web <http://www.atradeco.org/web/seccion/pagina/contenido/plantillas/condicioneslegales.php?opt=8&tienda=1> donde igualmente puede consultar la política de privacidad y de protección de datos de Atradeco. Muchas gracias por su colaboración